INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017 ID 333130
"ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA USO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día viernes 30 del mes de junio del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos se encuentran presentes el señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, la señorita Celina Contreras Martínez, Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo Asesor de Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 07/2017 con ID 333130 para la "**ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA USO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura de Sobres Nº 08/2017 de fecha viernes 30 de junio de 2017 con la autorización correspondiente para la apertura de los dos sobres presentados en el marco de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 07/2017 con ID 333130.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado la siguiente empresa con su respectiva cotizacion, según el siguiente detalle:

CUADRO I

Descripción:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.
ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA USO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**129.000.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO II

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRUPO IDEAS S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta el **CUADRO II** se puede apreciar que el oferente GRUPO IDEAS S.A., CUMPLE con la presentación de los documentos conforme a lo señalado en el Anexo D Formulario del pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, el oferente GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

CUADRO III

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Grupo Ideas S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	cumple
- Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta de los últimos dos años (2015 y 2016).	cumple
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	cumple
- Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	cumple
- El Oferente deberá presentar al menos 03 (tres) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactoria, correspondiente entre los periodos de años (2014, 2015, 2016), donde el monto de cada contrato deberá ser igual o mayor al equivalente al 50% del monto de la oferta.	cumple
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en el negocio de venta de vehículos; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	cumple
- Copia simple de Patente Municipal vigente.	cumple
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	cumple

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 se verifico que la empresa mencionada ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, de esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad legal, financiera, experiencia y técnica para la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente llamado.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, **según análisis efectuado la oferta cumple con los requisitos del llamado y es propuesta para ser adjudicada para la ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA USO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.**

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 se verifico que la empresa mencionada ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, dando cumplimiento al Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad de José Domingo Ocampos y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Que, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

Por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA USO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" a la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 129.000.000.- (guaraníes, ciento veintinueve millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la empresa participante en el procedimiento y que cuenta con las documentaciones exigidas para este tipo de procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Es nuestro informe.

Celina Contreras Martínez
Miembro de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC